



2012-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
de Santa Maria del Oro, Jalisco.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

OBRA No. FISE 001-2015

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA:

“REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD EL CARRIZO (VILLA MORELOS)”

EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 05 DE ENERO DEL 2015, EN LA SALA DE JUNTAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO UBICADA EN CALLE PORTAL HIDALGO No. 3, COL. CENTRO, C.P 49970 DE LA POBLACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 104, 105, 106, Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, SE EMITE LA PRESENTE ACTA DE FALLO DE LA OBRA DENOMINADA: **“REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD EL CARRIZO (VILLA MORELOS)”**. CON NUMERO DE CONTRATO FISE 001 – 2015 MEDIANTE EL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE JALISCO) Y EN SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EJECUCIÓN; SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE OBRA PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 05 DE ENERO DEL 2015, EMITIDO POR LA MISMA, POR LO QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, LA QUE RESULTA:

ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DE:

No.	CONTRATISTA	OBSERVACIÓN
1	ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA	PROPUESTA LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON RECURSOS DEL FISE JALISCO EN ESTE MUNICIPIO.

Cristian Escobar M. Albaro Cuevas S.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Santa María del Oro, Jalisco.



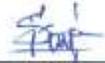
2012-2015

UNA VEZ EVALUADOS LOS ARGUMENTOS CORRESPONDIENTES LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS, DETERMINA QUE ESTE DOCUMENTO SERA AL ORDEN DE TRABAJO RESPECTIVA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PRINCIPAL ENTIDAD REGULATORIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DE ESTE FALLO.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y A FIN DE QUE SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES: A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL Y QUISIERON HACERLO.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO

  C. MARIA ARACELI ESPINOSA-GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	  C. CRISTIAN ELEAZAR MEDINA LOPEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
---	---

  C. HABACUC CUEVAS SANCHEZ SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL	  C. ALONSO LÓPEZ LÓPEZ ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
--	--

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN PARA EL ACTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA FISE 001 - 2015



2012-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
de Santa María del Oro, Jalisco.



**DICTAMEN TÉCNICO PARA ACTA DE FALLO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

OBRA No. FISE 001 – 2015

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA:

**“REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD EL
CARRIZO (VILLA MORELOS)”**

EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 05 DE ENERO DEL 2015, EN LA SALA DE JUNTAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO UBICADA EN CALLE PORTAL HIDALGO No. 3, COL. CENTRO, C.P 49970 DE LA POBLACIÓN, EN SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PUBLICA SE TIENE POR RESOLUCIÓN RESPECTO AL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL, SE DECLARA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EN LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTICULO 42, EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 104, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 105, FRACCIÓN I DEL ARTICULO 106, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

Handwritten signatures and names:
Cristian Clara M. Habacuc Cuevas S.
Handwritten signature



H. Ayuntamiento Constitucional
de Santa María del Oro, Jalisco.



2012-2015

Cristian Chara A. Habacuc Cuevas S.

No.	CONSTRATISTA	OBSERVACIÓN
2	ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA	<p>POR SER EL CONTRATISTA LOCAL CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL PADRÓN. (FRACCIÓN III DEL ARTICULO 179, LEY OBRA PUBLICA ESTADO DE JALISCO)</p> <p>POR SER UN CONTRATISTA QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA ZONA, CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, AL HABER REALIZADO CON ANTERIORIDAD OBRAS DE ESTA INDOLE.</p> <p>POR SER UNA OBRA QUE NO EXCEDE LOS 20,000 (VEINTEMIL) SALARIOS MINIMOS A CARGO DEL ERARIO PUBLICO (ARTICULO 105, LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO)</p> <p>POR ACEPTAR LOS IMPORTES ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO DE TRABAJO.</p>

POR LO QUE SE DICTAMINA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FEDERAL) ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 104, 105, 106, 160, 161 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO SEA EL QUE DICTAMINE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.



2012-2015

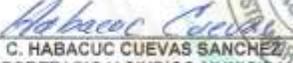
H. Ayuntamiento Constitucional
de Santa María del Oro, Jalisco.



COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y A FIN DE QUE SURTA
TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES; A
CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES
INTERVINIERON EN EL Y QUISIERON HACERLO.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO

  C. MARIA ARACELI ESPINOSA GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	  C. CRISTIAN ELEAZAR MEDINA LÓPEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
---	---

  C. HABACUC CUEVAS SANCHEZ SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL	 C. ALONSO LÓPEZ LÓPEZ ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
---	---

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN TÉCNICO PARA EL ACTA DE FALLO POR
ASIGNACIÓN DIRECTA FISE 001 - 2015

